



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00310-00

Estando al despacho el asunto de la referencia para revisar el trámite de notificación electrónica surtida por la apoderada de la parte demandante, se observa que el mismo no se realizó en debida forma.

En efecto, en los formatos de notificación personal citatorio y aviso (art. 291 y 292 CGP) remitidos con sus anexos mediante correo físico al demandado **EDWIN FABIAN VILLAMIZAR BUITRAGO**, quedó errada la dirección del Juzgado, ya que allí se determinó Calle 35 No. 11-12 Palacio de Justicia de Bucaramanga, siendo la correcta Carrera 12 No. 31-08 Segundo Piso Edificio El Frente de Bucaramanga, aspecto que puede inducir en error al convocado.

Por lo anteriormente dicho, este juzgado ordena **REQUERIR** a la apoderada demandante, para que realice nuevamente el trámite de notificación a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en CGP, ello en virtud que en el acápite de notificaciones afirmó desconocer el correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e42c3847839a8761cbd0b216021dd89d2989661e23f89d221d9a040a20cd2c7**

Documento generado en 23/09/2022 11:49:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 155 del 26 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.